

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento abierto, múltiples criterios automáticos para los tres lotes.

OBJETO

Valoración y clasificación de las ofertas presentadas para el **Lote Nº 3: Espacio de ocio digital y cultura japonesa**, del Expediente 2022/000308, instruido por el Servicio de Juventud para la contratación de los servicios de desarrollo de las actividades de ocio y tiempo libre y dinamización del Programa ESPACIO SEVILLA JOVEN 2022-2023 (3 lotes), y en su caso, proponer la adjudicación del contrato correspondiente a este Lote.

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidente:

Dª. Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General

Vocales:

Dª. Natalia Benavides de Arcos, Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar (PS del Secretario General)

Dª. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor General del Ayuntamiento)

D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe de Servicio de Parques y Jardines

D. Diego Gómez García, Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes

Dª María Ugart Portero, Jefe de Servicio de Gobierno Interior.

Secretaria:

Dª. Sofía Navarro Roda, Jefa de Servicio de Contratación.

ANUNCIO DE LICITACION: Plataforma del Sector Público con fecha 25 de abril de 2022, ID 0000008536815, rectificado con fecha 29-4-2022, ID 0000008569306.

Sevilla a 24/05/2022

HORA: 09:30

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1.

Por la Mesa de Contratación se toma conocimiento del informe emitido, con fecha 20/05/2022, por la Jefe de Sección Administrativa del Servicio de Juventud relativo a la apertura del Sobre Nº 2 de las ofertas presentadas para el Lote Nº 3 de este expediente, en cumplimiento de lo acordado por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada con fecha 17/05/2022.

A continuación, se procede a valorar las proposiciones admitidas a licitación para este Lote Nº 3 del contrato, según los criterios de adjudicación establecidos en el ANEXO I de los Pliegos que rigen esta contratación y que son los siguientes: a) **la oferta económica, porcentaje de baja (49 puntos sobre 100)**, b) **la experiencia profesional acumulativa, adicional a la mínima exigida de seis meses**, referida sólo a cuatro monitores del Lote **(30 puntos sobre 100)** y c) la

Código Seguro De Verificación	N3QeFH3EFK3BOWG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado Firmado	30/05/2022 12:43:03 30/05/2022 11:33:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N3QeFH3EFK3BOWG5F1TP5g==		



mejora de los recursos materiales (21 puntos sobre 100), consistente en poner a disposición del programa un número superior de equipamientos, por encima de las 6 unidades de PS4 y de las 6 unidades de consola, gafas VR y pantalla establecida para cada espacio y fin de semana, de acuerdo con lo siguiente:

- a. - Por cada 3 unidades de PS 4 con pantalla cada fin de semana: 3 puntos.
- b. - Por cada 6 unidades de PS 4 con pantalla cada fin de semana: 6 puntos.
- c. - Por cada 9 unidades de PS 4 con pantalla cada fin de semana: 9 puntos.
- d. - Por 1 unidad de consola, gafas de Vr y pantalla cada fin de semana: 3 puntos.
- e. - Por 2 unidades de consola, gafas de Vr y pantalla cada fin de semana: 6 puntos.
- f. - Por 3 unidades de consola, gafas de Vr y pantalla cada fin de semana: 9 puntos.
- g. - Por 4 unidades de consola, gafas de Vr y pantalla cada fin de semana: 12 puntos.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I de los Pliegos que rigen este contrato, el **Sobre número 2 del Lote 3**, además del ANEXO III de la Proposición económica debidamente cumplimentado y firmado, debe contener la siguiente documentación:

– Relación de los/as cuatro trabajadores/as que se destinarán a la ejecución como monitor/a, vida laboral y certificado de empresa para cada una de ellos/as, donde se especifique el número de meses de experiencia profesional en proyectos o actividades de ocio digital, y en los que conste la descripción de dichos programas. No se valorará lo no aportado. (Criterio de experiencia profesional).


En vista de que las dos entidades admitidas a la licitación presentan el Anexo III debidamente cumplimentado y firmado, se procede en primer lugar, a valorar las ofertas según el **criterio de la propuesta económica**, siendo el resultado el siguiente:

Valoración económica de ofertas Contratación de los servicios de actividades de ocio y tiempo libre Espacio Sevilla Joven 2022-2023

Importe de licitación.....	233.566,10
Puntuación máxima a otorgar.....	49,00
Valor medio de las ofertas.....	145.067,90
Umbral base (15% de la media).....	123.307,72
Umbral efectivo aplicado (K).....	123.307,72

Licitador	Importe	Baja	Puntuación
-----	-----	-----	-----
BEST WAY GROUP, S.L.	137.804,00	41,00%	42,56
UTE GRUPO MICROLIBRE 2022	152.331,81	34,78%	36,10

Y analizada la documentación contenida en el Sobre N° 2 de cada una de las proposiciones admitidas, para su valoración según el **criterio de la experiencia profesional adicional a la mínima** de los cuatro monitores, a razón de 0,75 puntos por mes adicional hasta un máximo de 40 meses, resulta lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	N3QeFH3EFK3BOWG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	30/05/2022 12:43:03	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	30/05/2022 11:33:56	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N3QeFH3EFK3BOWG5F1TP5g==			

BEST WAY GROUP, S.L., propone a los cuatro trabajadores/as que se indican a continuación, aportando informe de vida laboral y certificado de empresa de cada uno de ellos/as:

- **J.B.N.**, con una experiencia profesional adicional a la mínima exigida en proyectos o actividades de ocio digital de **40 meses**.
- **C.B.M.,L.L.S.** y **E.G.C.** con una experiencia profesional adicional a la mínima exigida en proyectos o actividades de ocio digital de **39 meses** cada uno de ellos..

UTE GRUPO MICROLIBRE 2022, propone a los cuatro trabajadores/as que se indican a continuación, aportando informe de vida laboral, certificado de empresa y contrato laboral de cada uno de ellos, salvo de J.J.L.A., del que sólo aporta informe de vida laboral y declaración responsable de estar dado de alta en el régimen de trabajadores autónomos desde el 14 de marzo de 2020 (19 meses completos) como Administrador Único de Microlibre Producciones, S.L.:

J.J.L.A., para el que **no se acredita experiencia** en proyectos o actividades de ocio digital.

M.J.M.R., para la que **no se acredita experiencia** en proyectos o actividades de ocio digital.

F.J.J.V., para el que se acredita una experiencia adicional a la mínima exigida de **15 meses**.

A.J.B., para el que se acredita una experiencia adicional a la mínima exigida de **24 meses**.

Y por último, según el **criterio de mejora de los recursos materiales**, las dos entidades admitidas, presentan en el Anexo III las siguientes mejoras por encima de las 6 unidades de PS4 y de las 6 unidades de consola, gafas VR y pantalla, establecidas para cada espacio y fin de semana en los Pliegos de Prescripciones Técnicas:

- 9 unidades de PS4 con pantalla cada fin de semana (9 puntos).
- 4 unidades de consola, gafas de Vr y pantalla (12 puntos).

Por tanto, valoradas las proposiciones presentadas según los distintos criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I de los Pliegos que rigen esta contratación, **la clasificación de ofertas por orden decreciente del LOTE 3**, es la que se indica a continuación:


ENTIDAD	PUNT. OFERTA ECONOMICA	PUNT. EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNT. MEJORA RECURSOS	PUNT. TOTAL
BEST WAY GROUP, S.L.	42,56	30	21	93,56
UTE GRUPO MICROLIBRE 2022	36,10	29,25	21	86,35

RESOLUCIÓN DE LA MESA:

Realizada la valoración de las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos que rigen esta contratación, y a la vista del resultado de la clasificación de ofertas, la Mesa de Contratación ACUERDA:

Proponer a la Excm. Junta de Gobierno, órgano competente, la adjudicación del contrato correspondiente al Lote Nº 3 del Expediente 2022/000308, a la entidad BEST WAY GROUP, S.L., por ser su oferta la mejor clasificada.

Finalizado el acto se extiende la presente Acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el

Código Seguro De Verificación	N3QeFH3EFK3BOWG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	30/05/2022 12:43:03	
Observaciones	Sofía Navarro Roda	Firmado	30/05/2022 11:33:56	
Url De Verificación	Página		3/4	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N3QeFH3EFK3BOWG5F1TP5g==			


lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

D^a. Ana Rosa Ambrosiani Fernández

D^a. Sofía Navarro Roda.

Código Seguro De Verificación	N3QeFH3EFK3BOWG5F1TP5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	30/05/2022 12:43:03	
	Sofia Navarro Roda	Firmado	30/05/2022 11:33:56	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N3QeFH3EFK3BOWG5F1TP5g==			